

y Aguardado; toda la qual gratificaci^o
veran quedar suprimida y sin uso de. etc.
para siempre como lo tengo mandado en el
mi oñ. del.º del corx, y excluda de las q. q.
deveran formarse correspond. a el, y que por
sea visto aprobar esto garto, por lo respectivo a lo
antero^{te}. trata fin del de 1748 via inspect. On
para vid. q. de vera dar ella, como tambien el
las demas partidas q. llevan nota a margen de
mima q. pora combuere excluda en el
o, en parte que puedan tener de exco. y hazer
tegrar inimporte al Caudal de Lxop; pero por
respectivo al garto pral. de la Arzquia, solo se abon
ra en adelante el garto precio del format de los pes
que se ocupan en ella como se prevenie en el citado
oñ. del.º del corx. en el caso de vuelta ejecutar
carga Concesil. Med. q. los ss. del Ayuntamiento. go
el Salario de cur. de. annuales p. mitad, y que por
esta razon deven quitir a toda la depend. de. q.
ofrecan en q. se incluye la formaz. de q. de p.
todo lo tocante al Lito, repartim. de Fu
brido R. Sr. no podra librarse en adelante gratif
On
car. ni otra alg. cant. q. el cit. Salario de cur. de.

